

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2016-01626.

En atención a la solicitud de embargo que antecede, y conforme las formalidades previstas en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

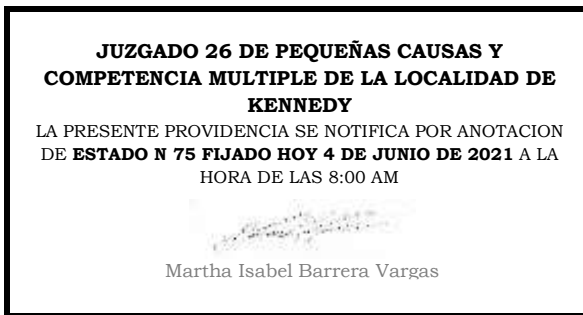
PRIMERO: **DECRETAR** el embargo y retención del cincuenta por ciento (50%) del monto que, por concepto de salarios, primas, cesantías, viáticos, bonificaciones, honorarios y demás prestaciones que perciba el demandado **MARCO ANTONIO BENAVIDEZ CRUZ**, cuyo pago está a cargo de la empresa “*PROYECCIONES MW S.A.S.*”. Se limita la medida a la suma de **\$22'305.000.00. M/cte.**

Los dineros deberán ponerse a órdenes de este Estrado en la cuenta de depósitos judiciales que para tal efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia.

Por Secretaría oficiese de conformidad y la parte interesada acredite el trámite respectivo.

Notifiquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



CD.

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c4cfb70959548103e8ec02fa660cefc42de3efa928bd45679d0bea
0ccb42687**

Documento generado en 03/06/2021 10:17:34 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**